

RESOLUCION -CD- N° 370/2011

**Salta, 8 de Septiembre de 2011
Expediente N° 12.425/09**

VISTO: La nota presentada por el docente responsable de la asignatura *Introducción a la Enfermería de Salud Pública* de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, mediante la cual solicita prórroga de designación como Alumno Auxiliar Adscripto al Sr. Jesús Ismael Colque en la mencionada asignatura; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jesús Ismael Colque, fue designado mediante Resolución CD N° 238/10, por el término de un año, a partir de 03/08/10 hasta 03/08/11.

Que la solicitud de la prórroga solicitada, se encuadra en las Reglamentaciones Vigentes, Resolución CS N° 301/91 y sus modificatorias.

Que a fs. 19, el docente responsable, eleva informe solicitando se le extienda la certificación por el período cumplido, cuya calificación es de 10 (diez) por las actividades desarrolladas

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le con propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión Docencia, Investigación y Disciplina en despacho N° 203/11.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En su Sesión Ordinaria N° 13/11 del 30/08/11)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º. Dar por finalizada las actividades desarrolladas por la Sr. Jesús Ismael COLQUE, durante el período comprendido entre 03 de agosto de 2010 hasta 03 de agosto de 2011.

ARTICULO 2º.- Tener por prorrogada la designación de la Sr. Jesús Ismael COLQUE, D.N.I. N° 34.190.460, como Alumno Auxiliar Adscripto en la asignatura “**Introducción a la Enfermería de Salud Pública**”, de la Carrera Enfermería de esta Facultad, por el término

RESOLUCION -CD- Nº 370/2011

**Salta, 8 de Septiembre de 2011
Expediente Nº 12.425/09**

de un año a partir de su notificación.

ARTICULO 3º.- Otorgar al alumno certificación por su desempeño, cuya calificación es 10 (diez).

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, docente responsable de la cátedra, al interesado y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia - de esta Facultad a sus efectos.

ta/MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**